

Expediente: 172/22-11

Carátula: **CORDOBA JOSE EDUARDO C/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTAMANTE, ERIC ESTEBAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 172/22-11



H20461526697

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 172/22-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 03/02/2026 informo a S.S. que el Letrado VARELA,SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de \$9.962,49 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$26.916, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$9.165,50 (PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 50/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$9.962,49 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (**\$796.99**), resulta la suma de \$9.165,50), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado VARELA SILVIO DAVID, desde la cuenta N°560809544950716, CBU N°2850608750095449507165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608 del Banco MACRO S.A., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.

b) Las sumas de **\$996.24 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 24/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$796.99 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado VARELA SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809544950716, CBU N° 2850608750095449507165, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de

los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.